

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00381-00

Al Despacho del señor Juez para informarle que la apoderada judicial del demandado **JOSE MANUEL QUINTERO CARDENAS** solicitó la entrega a su favor de un título judicial. Igualmente, se le pone de presente que la parte actora guardó silencio frente al requerimiento que le hizo en el auto que antecede. Sírvese proveer. Bucaramanga, 20 de noviembre de 2.023.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Póngase en conocimiento de los sujetos procesales el contenido del informe sobre constitución de depósitos judiciales a favor de esta actuación, así:

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	460010001779326
NÚMERO PROCESO	68001204100120220038100
FECHA ELABORACIÓN	30/03/2023
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	680012041001
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 2.672.769,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	8040097528
NOMBRES DEMANDANTE	COOPERATIVA
APELLIDOS DEMANDANTE	COMULTRASAN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	13891266
NOMBRES DEMANDADO	JOSE MANUEL
APELLIDOS DEMANDADO	QUINTERO CARDENAS
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	8999990681
NOMBRES CONSIGNANTE	ECOPETROL SA
APELLIDOS CONSIGNANTE	SIN INFORMACIÓN

2. Teniendo en cuenta la solicitud que presentada por la abogada del demandado **JOSE MANUEL QUINTERO CARDENAS** y que la parte actora no se pronunció respecto el requerimiento que antecede coadyuvando así lo deprecado, el Despacho niega por ahora la solicitud de entrega del título judicial referenciado en el punto anterior, toda vez que a la fecha el proceso se encuentra suspendido, y por tanto, no es posible ejecutar ningún acto procesal diferente a las medidas urgentes y de aseguramiento, según lo establecido en el artículo 159 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext. 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **928449717f6bc635d69f704b5f3f64471848dc86e73832701c8ae700d9839d5c**

Documento generado en 20/11/2023 11:31:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>